

Unión Particular para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Unión de Lisboa)

Asamblea

Vigésimo octavo período de sesiones (9°extraordinario) Ginebra, 1 a 9 de octubre de 2012

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/50/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 32, 37 y 38.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo el punto 32, constan en el informe general (documento A/50/18).
3. El informe sobre el punto 32 consta en el presente documento.
4. Dirigió las deliberaciones la Presidenta de la Asamblea, Sra. Branka Totić (Serbia).

PUNTO 32 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE LA HAYA

5. Los debates se basaron en el documento LI/A/28/1.
6. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa (en lo sucesivo "el Grupo de Trabajo"), Sr. Mihály Ficsor (Hungria), dio cuenta de las actividades del Grupo de Trabajo desde el anterior período de sesiones de la Asamblea, al recordar que, en el vigésimo séptimo período de sesiones (19° ordinario), celebrado en Ginebra del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011, la Asamblea de la Unión de Lisboa había adoptado

algunas modificaciones del Reglamento del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, y tomado nota de los considerables avances realizados en la revisión del sistema de Lisboa y del plan de trabajo futuro. Desde entonces, han entrado en vigor esas modificaciones el 1 de enero de 2012 y se han celebrado otras dos reuniones del Grupo de Trabajo, a saber, la cuarta en diciembre de 2011, y la quinta en junio de 2012.

7. El Presidente del Grupo de Trabajo dijo que, desde la cuarta reunión, celebrada en diciembre de 2011, el Grupo de Trabajo ha examinado el ulterior desarrollo del sistema de Lisboa y el establecimiento previsto de un sistema internacional de registro de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen sobre la base de proyectos de tratado. Como consecuencia de los debates realizados hasta la fecha con arreglo a ese doble mandato, el Grupo de Trabajo ha acordado que prosiga la labor encaminada a: i) la revisión del Arreglo de Lisboa, lo que entraña perfeccionar el marco jurídico vigente y contemplar la posibilidad de adhesión por parte de las organizaciones intergubernamentales, sin dejar de preservar los principios y objetivos de dicho Arreglo; y ii) el establecimiento de un sistema internacional de registro de las indicaciones geográficas. Sin embargo, como es preciso seguir reflexionando para ver cómo pueden combinarse esos elementos desde el punto de vista sustantivo y procedimental, el Grupo de Trabajo no está aún en condiciones de recomendar: i) cuándo se podría convocar una conferencia diplomática; y ii) si su labor debe desembocar en un Acta revisada del Arreglo de Lisboa, un protocolo complementario del Arreglo de Lisboa o un tratado enteramente nuevo.

8. En su siguiente reunión, prevista para la primera semana de diciembre de 2012, el Grupo de Trabajo seguirá examinando el proyecto de nuevo instrumento y el proyecto de reglamento a partir de las versiones revisadas preparadas por la Oficina Internacional, teniendo en cuenta los comentarios y las sugerencias de redacción formulados durante la reunión anterior. En lo que atañe al contenido, las versiones revisadas deben reflejar, en particular, la opinión predominante en el Grupo de Trabajo, es decir, que el nivel de protección debe ser elevado y que debe ser el mismo para las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen.

9. Por último, el Presidente del Grupo de Trabajo aplaudió la creación por la Oficina Internacional, en concordancia con los deseos del Grupo de Trabajo, de un foro electrónico que sirva para que los participantes intercambien comentarios y sugerencias de redacción entre las reuniones del Grupo de Trabajo, únicamente con fines de información y sin perjuicio de la función del Grupo de Trabajo y de los debates oficiales que se lleven a cabo en él.

10. Como conclusión, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa recomendó encarecidamente a la Asamblea que tome nota del documento LI/A/28/1.

11. La Delegación de la República Islámica del Irán expresó reconocimiento por la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa a fin de hacer que dicho sistema resulte más interesante para un mayor número de países. La Delegación indicó además que aunque apoya el proceso de desarrollo del sistema de Lisboa, en su opinión, el perfeccionamiento del marco jurídico vigente y la creación de un sistema internacional de registro para la protección de las indicaciones geográficas deben estar en concordancia con los principios y objetivos generales del Arreglo de Lisboa. En opinión de la Delegación, el establecimiento de un sistema internacional de registro para las indicaciones geográficas impedirá su uso y apropiación indebidos, lo que reviste especial importancia para los países en desarrollo y, por lo tanto, su país otorga gran importancia a la labor del Grupo de Trabajo. Por último, la Delegación dijo que acoge con agrado el foro electrónico creado por la Oficina Internacional para intercambiar información entre las reuniones del Grupo de Trabajo, puesto que enriquecerá los debates oficiales que tienen lugar dentro de dicho Grupo.

12. La Delegación de Georgia dijo que acoge con agrado las iniciativas del Grupo de Trabajo de presentar un proyecto de nuevo instrumento y de reglamento, y que se muestra flexible en

cuanto a la forma jurídica del nuevo instrumento, es decir, independientemente de que sea una revisión del Arreglo de Lisboa, un nuevo tratado o un protocolo complementario del Arreglo de Lisboa. La Delegación subrayó la importancia de disponer de un instrumento internacional adecuado que confiera el mismo nivel de protección a las indicaciones geográficas y a las denominaciones de origen y establezca un sistema internacional de registro de las indicaciones geográficas.

13. La Delegación de la República Checa expresó gran satisfacción por la labor efectuada hasta la fecha por el Grupo de Trabajo y dijo asimismo que acoge con agrado el foro electrónico creado por la Oficina Internacional.

14. La Delegación del Perú dijo que está convencida de la necesidad de fortalecer y fomentar la universalización del régimen internacional de protección de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen instaurado con el Arreglo de Lisboa. A ese respecto, la Delegación expresó apoyo a toda propuesta que resguarde debidamente los objetivos plasmados en el Arreglo, especialmente en sus artículos 1 a 4. La Delegación afirmó que su país continuará participando activamente en el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa y que, en su opinión, los documentos titulados "Proyecto de nuevo instrumento sobre el registro internacional de indicaciones geográficas y denominaciones de origen" (documento LI/WG/DEV/5/2) y "Proyecto de reglamento del proyecto de nuevo instrumento" (documento LI/WG/DEV/5/3) constituyen una buena base de negociación, respecto de la cual el Perú seguirá efectuando aportes.

15. La Asamblea tomó nota del documento LI/A/28/1 y de las declaraciones formuladas.

[Fin del documento]